



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 MAR 2023

**VISTO:**

EX-2023-00005108- -HCDCAT-DVPS#SA iniciado por División Patrimonio y Suministro de la Cámara de Diputados s/COMPRA DE PAPEL PARA RECIBOS DE SUELDO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 12, obra Disposición D. A. y C. - C. D. N° 024/2023 autorizando la realización del procedimiento de Contratación Directa N°011/2023 y aprobando pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas, anexo I y anexo II;

Que en orden 14, obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, pliego de especificaciones técnicas, Anexo I y Anexo II;

Que en orden 15, se anexa listado de oferentes invitados, siendo un total de dos (02) invitados, y corre agregada copia de las pertinentes invitaciones enviadas;

Que en orden 16, obra constancia de publicación de la presente contratación en la página web de la Cámara de Diputados;

Que en orden 17, obra oferta y documentación de la firma EMPORIO GRAFICO SRL;

Que en orden 18, obra acta de apertura donde se constata la presentación de una (01) oferta;

Que en orden 19, obra notificación enviada al proveedor por falta de presentación de documentos, lo cuales con posterioridad fueron presentados por el mismo;

Que en orden 22, se agrega informe de la Comisión Evaluadora, que sugiere adjudicar al oferente EMPORIO GRAFICO SRL el único ítem por ser único oferente, resultar su oferta admisible, ajustarse a lo solicitado y cumplir con los requisitos formales exigidos por el pliego de bases y condiciones particulares y el pliego de especificaciones técnicas;

Que en orden 23, se adjunta Autorización para Gastar N°169 del 2023;

Que en orden 25, se incorpora Dictamen de Asesoría Legal y Técnica quien concluye: "Por todo lo expuesto, esta asesoría no encuentra objeción alguna para ADJUDICAR al OFERENTE Emporio Grafico S.R.L (...)" ;

Que la presente es una Contratación Directa, efectuada bajo imperio del artículo 98° de la Ley Provincial N° 4.938 - Ley de



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

Administración Financiera de los Bienes y Sistema de Control del Sector Público Provincial- y sus modificatorias, Decreto P.C.D.A. N° 1505/11 y por Decreto P.C.D.A. N° 0634/20; Por ello;

**LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR el procedimiento de Contratación Directa N° 011/2023, que tiene por objeto la compra de papel para recibos de sueldo, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Noventa Mil con 00/100 (\$90.000,00). -----

**ARTÍCULO 2°:** ADJUDICAR el único ítem a la firma "EMPORIO GRAFICO SRL, CUIT 30-71092560-3" por un monto total de Pesos Noventa Mil con 00/100 (\$90.000,00), por los motivos expuestos en el exordio. -----

**ARTÍCULO 3°:** AUTORIZAR el pago a la firma comercial mencionada en el artículo precedente, una vez constatada tanto la entrega definitiva de los bienes, y presentada la documentación correspondiente. -----

**ARTÍCULO 4°:** IMPUTAR la erogación resultante a la siguiente partida presupuestaria IPPS; 2.3.1.0 Papel de escritorio y cartón. -----

**ARTÍCULO 5°:** ENVÍESE una copia de la documentación relacionada al pago de la contratación a la siguiente dirección de correo electrónico; emporiograficocatamarca@gmail.com -----

**ARTÍCULO 6°:** TOMEN conocimiento a sus efectos la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Tesorería de esta Cámara de Diputados; Cumplido, ARCHIVASE. -----

**DISPOSICIÓN D. A. Y C. - C. D. N°**

028

  
C.P.N. VICTOR E. LUNA  
M.P. C N° 1541  
CONTROL PREVISIONAL Y DEL GASTO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
C.P.N. SONIA N. TAPIA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
Y CONTADURIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



**Poder Legislativo**  
**Cámara de Diputados**  
**Provincia de Catamarca**

2023

**Disposición Firma Ológrafa**  
**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** Disposición D. A. y C. - C. D. N° 028/2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.